



SECRETARIA  
DE  
MARINA

## ACUERDO

NÚM. 03

**JOSÉ RAMÓN LORENZO FRANCO** Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 y 12 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Armada de México; y artículo 5º fracciones I, VIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que con fecha 12 de noviembre de 1999, se recibió en depositaria en la Segunda Zona Naval el avión CESSNA, modelo 402B, número de serie 402B402B-1383 de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de la Procuraduría General de la República.

**Segundo.-** Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones ejercer jurisdicción naval militar en nombre de la Federación en el mar territorial, zona económica exclusiva, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes.

**Tercero.-** Que la Armada de México, auxilia a la población civil en caso de desastre, con sus Unidades aeronavales en operaciones de búsqueda y rescate, asimismo realiza operaciones de patrulla y vigilancia en contra de narcotráfico.

He tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARIA  
DE  
MARINA

# ACUERDO

NÚM. 03

**Primero.-** Expídanse las órdenes correspondientes a efecto de que a partir de la fecha **primero de enero del año dos mil**, el avión CESSNA, modelo 402, número de serie 402B402B-1383, entregado por la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de la Procuraduría General de la República, cause alta en el Servicio Activo de la Armada de México, asignándosele la matrícula MP-511.

**Segundo.-** El citado avión conservará su condición de depositaria y que al ser requerido por la autoridad competente causará baja del Servicio Activo de la Armada de México.

**Tercero.-** Sea considerado con la estructura orgánica que la presente planilla de recursos humanos establece:

<u>CPO. O SERV.</u>	<u>GRADO</u>	<u>CANTIDAD.</u>
C.G/AN.PA.NUCLEO	Tte. Nav.	1
	Tte. Frag.	1
SAN. TAM. ESCALA	2do. Mtre.	1
	Cabo	1
	<b>Total de elementos:</b>	<b>4</b>

**Cuarto.-** La operación, conservación y mantenimiento del citado avión, llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina, autorizados en el presupuesto de egresos para el año 2000 y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; los gastos que se originen posteriormente deben incluirse a partir del presupuesto del año 2001.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

## ACUERDO

NÚM. 03

### "COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los once días del mes de enero del año dos mil.

**JOSÉ RAMÓN LORENZO FRANCO**

**ALMIRANTE**

**SECRETARIO DE MARINA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Franco", written over a large, faint watermark of the Mexican coat of arms.